

**Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05033-19-0720-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 720

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,584.3
Muestra Auditada	68,584.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 98,935.8 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados al capítulo “1000 Servicios Personales” con un monto seleccionado por 68,584.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 68,584.3 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales. En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la

Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2021

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El municipio contó con normas generales y lineamientos, para la implementación del sistema de control interno municipal en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Código municipal para el Estado de Coahuila Zaragoza, de fecha 1 de junio de 2021.

El municipio integró un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio, el cual está en operación conforme a las actas de reunión, de fecha 5 de marzo, 6 de julio y 21 de diciembre de 2021.

El municipio aplicó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de junio 2018, en el que regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Ayuntamiento, de fecha 12 de junio 2018.

El municipio contó en materia de transparencia y acceso a la información con la Ley de Acceso a la Información del Estado de Coahuila, de fecha 21 de julio de 2017.

El municipio emitió con un Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 1 junio de 2021.

**Administración de Riesgos**

El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal, publicado el 7 de mayo de 2019, documento en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.

El municipio careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

El municipio careció de una evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.

**Actividades de Control**

El municipio contó un Sistema Integral de Información Financiera, para el registro presupuestal y contable de las operaciones.

El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Información y Comunicación**

El municipio implantó un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, los cuales se establecieron en el Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, de fecha 7 de mayo de 2019.

El municipio designó a la Tesorera Municipal como responsable en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y en transparencia, acceso a la información pública y fiscalización.

**Supervisión**

El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento mediante indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones por el pago de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios, por un total de 68,584.3 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación que justificó y comprobó el gasto no se canceló con la leyenda de “Operado” y no se identificó con el nombre de las Participaciones Federales.

La Unidad de Investigación Administrativa del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP-ASE-UIA-SP-063-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**3.** Con la revisión de los recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 68,584.3 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a nóminas pagadas por el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a 647 trabajadores en 67 categorías, se constató que se realizaron 10,268 pagos a 503 trabajadores por un importe de 38,584.3 miles de pesos, sin ajustarse a los tabuladores de sueldos y categorías en la plantilla de personal autorizada, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial del Estado el 12 de enero de 2021, artículo 25, y del Tabulador de Salarios para el año 2021 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, el 14 de mayo de 2021.

#### **2021-D-05033-19-0720-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal por un monto de 38,584,350.45 pesos (treinta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar 10,268 pagos a 503 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos y categorías en la plantilla de personal autorizada, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial del Estado el 12 de enero de 2021, artículo 25, y del Tabulador de Salarios para el año 2021 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, el 14 de mayo de 2021.

**4.** El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por un importe de 6,742.4 miles de pesos de las nóminas pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no se presentaron los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social.

#### **2021-1-19GYN-19-0720-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que revise el Registro Federal de Contribuyentes PMS850101ML7, municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en Av. Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 27800, San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por no presentar el entero de las aportaciones de seguridad social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**5.** El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no efectuó pagos al personal después de la baja definitiva ni durante el periodo que contaron con licencias sin goce de sueldo.

**6.** El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no suscribió contratos por honorarios profesionales ni honorarios asimilables a salarios, durante el ejercicio fiscal de 2021.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 38,584,350.45 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,584.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, erogó 68,584.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a la selección de la muestra auditada.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021 y del Tabulador de Salarios para el año 2021 del Contrato Colectivo de Trabajo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 38,584.3 miles de pesos, que representó el 56.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTR-SP/003/2023 del 2 de enero de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.



# San Pedro

Es de Todos

Ayuntamiento Municipal  
2022-2024

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN

Director General de Auditoría a los Recursos

Transferidos "A"

De la Auditoría Superior de la Federación

Presente:

San Pedro, Coahuila de Zaragoza;

2 de enero de 2023

Oficio num.: CTR-SP/003/2023



Por medio del presente y en relación a la Auditoría Número 720 denominada **Participaciones Federales a Municipios, Cuenta Pública 2021**, que realiza la Auditoría Superior de la Federación al Municipio de San Pedro Coahuila, las que arrojaron las Cédulas de Resultados Finales y de las que me permitió presentar documentación siguiente de manera física y digital en relación a las observaciones emitidas.

Número de Resultado: 2

Procedimiento número: 2.1

Se anexa copia certificada de inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativo Sancionatorio, además de Se anexa Oficio aclaratorio y expedientes de exfuncionario público que estuvieron a cargo de aprobar, realizar, registrar y archivar la información correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual que se entregó para su revisión.

Número de Resultado: 3

Procedimiento número: 3.1

Se anexa Oficio aclaratorio y expedientes de exfuncionarios públicos que estuvieron a cargo de aprobar, realizar, registrar y archivar la información correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual que se entregó para su revisión.

Número de Resultado: 4

Procedimiento número: 3.1

Se anexa Oficio aclaratorio y expedientes de exfuncionarios públicos que estuvieron a cargo de aprobar, realizar, registrar y archivar la información correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual que se entregó para su revisión.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo personal.

C.P. JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ VARGAS  
ENLACE DE AUDITORÍA  
COORDINADOR DE CONTRALORÍA  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024

CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Pedro Pérez Herrera / Contralor Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila  
c.c.p. Archivo  
PPCH/mhv

Av. Juárez y Francisco I. Madero S/N, San Pedro Coah. Méx. CP 27800

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial del Estado el 12 de enero de 2021, artículo 25.

Tabulador de Salarios para el año 2021 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila el 14 de mayo de 2021.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 17, 21 y 22.

Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 5, 6, 69 y 70.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.